



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: AVANTE RESIDENCIAL S.A. DE C.V.

FECHA: 27 DE MARZO 2020

DIRECCION : PRIVADA JARDIN RESIDENCIAL

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION 32 VIVIENDAS

COLONIA: PRIVADA JARDIN  
RESIDENCIAL

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0958/III/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

DEMOLICION: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

# Vigencia: 27 DE MARZO 2021

Prorroga

Etapas de construcción actual: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA

LOTE

445

106 AL 108

240

102,104 AL 119

437

102

441

28 Y 29

442

438 1 Y 64

Secretario de Desarrollo Urbano  
Lic. Esaú González Arias

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.